

www.fundary.com

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESCRIBEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES (LOS “TÉRMINOS Y CONDICIONES”) QUE REGULAN EL ACCESO Y/O UTILIZACIÓN (EL “USO”) QUE EL USUARIO HAGA DE LA PÁGINA WEB, LA PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO QUE OPERA EN ELLA (LA “PLATAFORMA”) SU CONTENIDO Y SERVICIOS (LOS “SERVICIOS”) PUESTOS A SU DISPOSICIÓN POR FUNDARY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO (“FUNDARY”), SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON DOMICILIO SOCIAL EN BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO 184, PISO 15, COLONIA REFORMA SOCIAL, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11650, CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 2016037130, CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.

FUNDARY CUENTA CON UNA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO PUBLICADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Mediante su registro en www.fundary.com, el Usuario consiente establecer una relación contractual con Fundary, la cual estará sujeta en todo momento al presente instrumento, a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y demás normatividad de la materia aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que el Usuario no acepte los presentes Términos y Condiciones o sujetarse a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, ambos con carácter de obligatorio y vinculante, deberá de abstenerse de acceder o utilizar los Servicios. Los Términos y Condiciones sustituyen expresamente los acuerdos o compromisos previos con el Usuario. Los presentes Términos y Condiciones deberán ser aceptados expresamente por el Usuario, al efecto, podrá hacerlo mediante factores de autenticación en términos del artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Se podrán aplicar condiciones suplementarias a determinados Servicios, como la celebración de contratos adicionales, accesorios o manifestaciones unilaterales de la voluntad que puedan ser necesarios o convenientes en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera con Solicitantes o Inversionistas, por lo que dichas condiciones

suplementarias se le comunicarán en relación con los Servicios aplicables. Las condiciones suplementarias se establecen además de los presentes Términos y Condiciones, y se considerarán una parte de éstos, para los fines de los Servicios aplicables. Las condiciones suplementarias prevalecerán sobre los Términos y Condiciones en el caso de conflicto con respecto a los Servicios aplicables.

En caso de que el Usuario viole lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, Fundary podrá restringir su Uso, así como excluir al Usuario de futuras operaciones y tomar la acción legal que juzgue conveniente para sus intereses.

CONTRATO DE ADHESIÓN RESPECTO DEL USO Y ACCESO (EN LO SUCESIVO, “TÉRMINOS Y CONDICIONES”) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, FUNDARY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO (EN LO SUCESIVO, “FUNDARY”) Y, POR LA OTRA, EL USUARIO, SIENDO LOS ANTERIORES EN SU CONJUNTO REFERIDOS COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AMBOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

1. DEFINICIONES.

- (i) Aviso de Privacidad. - Documento puesto a disposición del público en el Sitio, en el que Fundary hace del conocimiento de los Usuarios que Datos Personales son recabados, las finalidades de su tratamiento, así como las formas, mecanismos y requisitos para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, amén de los medios para realizar la revocación de su consentimiento y la limitación del uso o divulgación de su información.
- (ii) Auto Inversión. - Es un servicio adicional y opcional que permite al Inversionista autorizar a Fundary a distribuir automáticamente sus recursos disponibles en su cuenta virtual conforme a criterios de diversificación, niveles de riesgo y modelos de asignación previamente determinados, en los términos del artículo 54 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- (iii) Código Dinámico. - Código de barras o QR, de uso único y vigencia limitada, generado mediante los mecanismos habilitados por Fundary usando los Factores de Autenticación aplicables, que permite al Solicitante instruir o autorizar una disposición del crédito en los términos del Contrato de Financiamiento Colectivo correspondiente.
- (iv) Compromiso de Inversión. - Las aportaciones que los Inversionistas se hayan

comprometido a realizar en favor de los Solicitantes durante el plazo de publicación y republicación de una solicitud.

- (v) Constancia de Inversión. - El documento en virtud del cual Fundary hace saber al Inversionista que su inversión ha sido completada de conformidad con sus instrucciones y dentro del marco del Contrato de Comisión Mercantil que hubieren celebrado.
- (vi) Constancia de Recepción y Posterior Disposición. - Aquel documento en virtud del cual el Solicitante, mediante su firma, consiente y reafirma que los recursos puestos a su disposición han sido recibidos y, por lo tanto, podrá proceder a su completa disposición.
- (vii) Constancia Electrónica de Riesgos. - El documento en virtud del cual Fundary hace del conocimiento del Inversionista los riesgos a los que está sujeta su inversión y que no está respaldada por el Gobierno Federal. Este documento se elabora y pone a disposición de los inversionistas de conformidad con el Anexo 8 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Tecnología Financiera.
- (viii) Contrato de Adhesión. - Los presentes términos y condiciones de uso de la Plataforma de Fundary, en toda su extensión.
- (ix) Contrato de Comisión Mercantil. - Contrato mediante el cual el Inversionista comisiona a Fundary para que realice por su cuenta y orden actos de comercio consistentes en la recepción, manejo y administración de los recursos que el Inversionista entregue a Fundary, con la finalidad de otorgar financiamientos colectivos de deuda por medio del Sitio y Plataforma, a los Solicitantes que el propio Inversionista seleccione. De manera general, el Inversionista también comisiona a Fundary para efectuar todo tipo de operaciones, negocios y actos jurídicos que resulten necesarios para el otorgamiento de financiamientos colectivos de deuda, así como las diligencias de cobranza que de ellos se deriven.
- (x) Contrato de Financiamiento Colectivo. - Contrato en virtud del cual, en nombre de los Inversionistas, Fundary otorga un crédito simple a un Solicitante y este se compromete a pagarlo en la fecha convenida. Al crédito podrán sumarse intereses, intereses moratorios, comisiones, accesorios y demás gastos que en virtud de este contrato deberá cubrir el Solicitante a favor de Fundary en nombre de los Inversionistas.
- (xi) Cuenta de Usuario. - Cuenta única, intransferible y personal de los Usuarios que realicen su registro en el Sitio.

- (xii) Datos Personales. - Cualquier información concerniente al Usuario, o a cualquier persona física identificada o identificable.
- (xiii) Factor de Autenticación. - Aquellos mecanismos o conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para verificar la identidad, tangible o intangible, basado en dispositivos o información que solo el Usuario posea o conozca. Estos mecanismos podrán incluir:
- Información que solamente el Usuario conozca, tales como contraseñas.
 - Información contenida o generada en medios o dispositivos respecto de los cuales el Usuario tenga posesión, tales como contraseñas de un solo uso o “Tokens”.
- (xiv) Fundary. - Fundary, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Institución de Financiamiento Colectivo.
- (xv) Inversionista. - Aquella persona física o moral que aporte recursos a los Solicitantes a través del Sitio de Fundary.
- (xvi) IQ Fundary. - Se refiere al índice de salud financiera del Solicitante que va de 0 a 1,000 puntos, el cual toma como base, entre otros aspectos, la información de los estados financieros de las empresas. Así, con base en dicho índice, Fundary emite un reporte que contiene información respecto a la liquidez, rentabilidad y desempeño del Solicitante.
- (xvii) Nivel Fundary. - Aquella clasificación que determina la jerarquía que tiene un Solicitante tomando como referencia o medida su historial positivo o negativo del cumplimiento de sus obligaciones con los Inversionistas. Por lo que, ante un historial positivo la tasa de interés cobrada podrá ir disminuyendo y los rendimientos esperados para el Inversionista podrán también ir disminuyendo.
- (xviii) Obligado Solidario. - Persona(s) física(s) o moral(es) que, en términos del Contrato de Financiamiento Colectivo correspondiente, se obliga solidariamente frente a Fundary respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Solicitante que se establezcan en el Contrato de Financiamiento Colectivo correspondiente.
- (xix) Plataforma. - La plataforma de financiamiento colectivo de Fundary que opera en el Sitio.
- (xx) Proveedor de Recursos. - Persona física o moral que, sin ser el Solicitante ni adquirir derechos derivados del Contrato de Financiamiento Colectivo, realiza pagos relacionados con un crédito a cargo del Solicitante a través de los medios habilitados por Fundary y conforme al contrato correspondiente. La intervención del Proveedor

de Recursos tendrá efectos exclusivamente operativos y no implicará que sustituya, libere o limite las obligaciones del Solicitante ni, en su caso, del/los Obligado(s) Solidario(s).

- (xxi) Reporte a la Sociedad Información Crediticia. - La información que Fundary envíe a una Sociedad de Información Crediticia con la finalidad de actualizar el historial crediticio de los Solicitantes.
- (xxii) Saldo Fundary. - El sistema de entrega de recursos para operaciones de carácter financiero en el Sitio.
- (xxiii) Servicios. - Aquellas operaciones que Fundary ofrece al público a través de su Sitio web.
- (xxiv) Sitio. - La página web registrada bajo el nombre de dominio www.fundary.com.
- (xxv) Sociedad de Información Crediticia. - Institución dedicada a prestar los servicios de recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales.
- (xxvi) Solicitante. - Aquella persona física o moral que requiera un financiamiento colectivo a través de la Plataforma.
- (xxvii) Términos y Condiciones. - El Contrato de Adhesión, en toda su extensión.
- (xxviii) Uso. - **(a)** El acceso y utilización del Sitio en cuanto al ingreso a la Plataforma de Fundary; **(b)** el registro y creación de una cuenta de usuario; **(c)** la inversión en Moneda Nacional de recursos en la figura denominada Saldo Fundary; **(d)** la publicación y consulta, según corresponda, de solicitudes de financiamientos colectivos de deuda; **(e)** la emisión y consulta de estados de cuenta y estados de operación; **(f)** el seguimiento a inversiones y créditos corrientes, según corresponda; **(g)** el pago de créditos; **(h)** la obtención de rendimientos, según corresponda.
- (xxix) Usuario. - Persona que ingresa, navega y/o utiliza el Sitio para cualquier finalidad conforme a derecho o las buenas costumbres mexicanas.

2. OBJETO.

2.1. Objeto del Contrato. Los presentes Términos y Condiciones establecen los derechos y obligaciones que gozarán y a las que se sujetarán Fundary y los Usuarios por el Uso del Sitio, la Plataforma, su contenido, secciones y funcionalidades. Las Partes convienen en

que la prestación de los Servicios que solicitaren se registrará por contratos independientes que corresponden a cada uno de ellos.

- 2.2. Puesta a Disposición. Los presentes Términos y Condiciones serán puestos a disposición del Usuario en la plataforma que opera bajo el nombre de dominio de <https://www.fundary.com>, ubicados en la esquina inferior izquierda de la misma, abajo del título denominado “LEGAL”.
- 2.3. Uso de la Plataforma General. Comprende de manera general: (i) el acceso y utilización del Sitio en cuanto al ingreso a la Plataforma de Fundary; (ii) el registro y creación de una cuenta de usuario; (iii) la emisión y consulta de estados de cuenta y estados de operación.
- 2.4. Uso de la Plataforma para Inversionistas. Comprende: (i) la consulta, según corresponda, de solicitudes de financiamientos colectivos de deuda; (ii) la elección de solicitudes para ejecutar inversiones en Moneda Nacional; (iii) el seguimiento a inversiones corrientes, según corresponda; (iv) la dispersión de rendimientos, según corresponda.
- 2.5. Uso de la Plataforma para Solicitantes. Comprende: **(i)** la solicitud de financiamiento colectivo de deuda; **(ii)** la publicación de solicitudes de financiamiento colectivo en Moneda Nacional; **(iii)** el seguimiento a créditos corrientes, según corresponda; **(iv)** el pago de créditos; **(v)** la generación, uso, cancelación o vencimiento de Códigos Dinámicos para instruir o autorizar disposiciones del crédito, cuando dicha funcionalidad se encuentre habilitada; **(vi)** la consulta de ajustes aplicados al saldo insoluto derivados de devoluciones de mercancía, en su caso; y **(vii)** la designación o autorización de terceros para la recepción, entrega, recolección o retiro de mercancías adquiridas con cargo a un crédito, cuando dicha funcionalidad se encuentre habilitada por Fundary o por los proveedores autorizados correspondientes.
- 2.6. Restricciones. El uso de la Plataforma se restringe de conformidad con lo dispuesto en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, sus disposiciones secundarias, el Contrato de Comisión Mercantil y el Contrato de Financiamiento Colectivo. De la misma manera, el Usuario deberá sujetarse a las prohibiciones mencionadas en el numeral 6.3 del presente.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 3.1. Propiedad del Sitio. Este Sitio y la Plataforma, incluyendo sin limitación alguna todo su contenido como son textos, fotografías, ilustraciones, gráficos, videos, audio, diseños, códigos, datos y cualquier otra información, salvo que se indique lo contrario, son

propiedad única y exclusiva de Fundary, incluyendo cualesquiera derechos de autor, derechos de marca, derechos de patente, derechos de base de datos, derechos morales, y otras propiedades intelectuales y derechos patrimoniales del mismo, que se encuentran protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, así como cualquier otro ordenamiento en materia de Propiedad Intelectual aplicable.

3.2. Inexistencia de Transmisión de Propiedad o Licencia. El uso de los Servicios no le otorga en ningún momento al Usuario propiedad del contenido del Sitio, ni tampoco se le otorga licencia para explotación de éstos, por lo que el Usuario reconoce que por ningún motivo adquiere derecho alguno de propiedad al descargar material con derechos de autor del Sitio o relacionado con los Servicios.

3.3. Marcas. Los signos distintivos, incluyendo las marcas y avisos comerciales, así como demás Contenido, expuestos en los Servicios serán en todo momento propiedad de Fundary, salvo que se indique lo contrario, aun cuando los mismos se encuentren registrados o no, y no pueden ser usados por el Usuario sin consentimiento expreso y por escrito de Fundary.

4. CAPACIDAD DEL USUARIO.

4.1. Manifestación del Usuario. Desde el momento en el que acceden y hacen uso del Sitio, los Usuarios manifiestan que cuentan con capacidad de ejercicio suficiente para obligarse en todos los extremos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

4.2. Menores de Edad. En el supuesto de que los Usuarios del Sitio sean menores de edad o incapaces, el acceso, uso y aprovechamiento del Sitio, su contenido, secciones y funcionalidades, así como la contratación de los Servicios se entenderán bajo la total y completa responsabilidad de quienes ejerzan la patria potestad o sean sus tutores. Para hacer uso del Sitio y para contratar los Servicios, los menores de edad o incapaces deberán obtener previa autorización de sus padres, tutores o representantes legales, quienes serán entendidos como enteros responsables de todos los actos realizados por los aquellos a su cargo. De manera íntegra y total, la responsabilidad en la determinación de los contenidos y Servicios a los que accede un menor de edad o incapaz corresponde enteramente a quienes ejerzan la patria potestad, sean sus tutores o representantes legales.

5. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.

5.1. Servicios de Tecnología Financiera. La solicitud de los Servicios y su debida prestación consiste, comprende y debe ser entendida en el panorama de que Fundary cuenta con

una autorización para organizarse y operar como Institución de Financiamiento Colectivo.

5.2. Alcance. Este documento comprende los Términos y Condiciones de uso de la Plataforma que utiliza Fundary para soportar sus operaciones. La solicitud de los Servicios se registrará por los presentes Términos y Condiciones. En este entendido, este documento comprende las bases legales y manifestaciones que Fundary establece con sus Usuarios. Adicionalmente, estos Términos y Condiciones se entienden complementarios a la prestación de los Servicios, que operan bajo el marco del Contrato de Comisión Mercantil y el Contrato de Financiamiento Colectivo que celebre Fundary con los Inversionistas y Solicitantes, respectivamente.

Las condiciones económicas, operativas, documentales y particulares de cada financiamiento se registrarán por el Contrato de Financiamiento Colectivo y demás documentos aplicables al producto correspondiente.

6. REGLAS GENERALES DE USO DEL SITIO Y PLATAFORMA.

6.1. Ingreso. El ingreso a la Plataforma se realiza mediante el acceso al Sitio que opera bajo el nombre de dominio de www.fundary.com. El ingreso comprende la navegación libre y responsable del Usuario en el Sitio.

6.2. Registro y creación de Cuenta de Usuario. Para realizar el registro y creación de una Cuenta de Usuario se debe de seleccionar la opción de “Iniciar sesión” que se encuentra en la página principal del Sitio. Posteriormente se selecciona la opción de “Crear Cuenta”, al seleccionar dicha opción se debe de elegir entre la opción de utilizar la plataforma para “Invertir” o para “Solicitar Financiamiento”. Adicionalmente se debe de proporcionar la información requerida: correo electrónico, teléfono celular, nombre de usuario y contraseña.

6.3. Prohibiciones. En el uso de los Servicios, el Usuario tendrá estrictamente prohibido:

- (i) Difundir información falsa o engañosa o que induzca al error.
- (ii) Restringir o inhibir a cualquier otro usuario de usar y disfrutar los Servicios.
- (iii) El comportamiento fraudulento, ilegal, amenazante, abusivo, hostigante, calumnioso, difamatorio, discriminatorio, obsceno, vulgar, ofensivo, pornográfico, profano, sexualmente explícito o indecente.
- (iv) Generar o alentar conductas que pudieran constituir una ofensa criminal, dar lugar

a responsabilidad civil o de otro modo violar cualquier ley local, nacional o internacional.

- (v) Violar, plagiar o infringir los derechos de terceros incluyendo, sin limitación, derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales, confidencialidad, contratos, patentes, derechos de privacidad o publicidad o cualquier otro derecho de propiedad.
- (vi) Diseminar virus, elementos de espionaje u otro componente dañino.
- (vii) Emitir enlaces fijos, publicidad, cartas de cadenas o esquemas de pirámides de cualquier tipo.
- (viii) Retirar cualquier nota de derechos de autor, marca registrada u otra nota de propiedad de cualquier parte de los Servicios.
- (ix) Reproducir, modificar, preparar obras derivadas sobre los Servicios, distribuir, licenciar, arrendar, revender, transferir, exhibir públicamente, presentar públicamente, transmitir, retransmitir o explotar de otra forma los Servicios, excepto como se permita expresamente por Fundary.
- (x) Descompilar, realizar ingeniería inversa o desmontar los Servicios, excepto como se permita por la ley aplicable.
- (xi) Causar o lanzar cualquier programa o código informático con el objeto de extraer, indexar, analizar o de otro modo realizar prospección de datos de cualquier parte de los Servicios o sobrecargar o bloquear indebidamente la operación y/o funcionalidad de cualquier aspecto de los Servicios.
- (xii) Intentar obtener un acceso no autorizado o dañar cualquier aspecto de los Servicios o sus sistemas o redes relacionados.
- (xiii) Usar la plataforma con el propósito de adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, dar o recibir por cualquier motivo, invertir, traspasar, transportar o transferir dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando se tenga o no se tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita o que no pueda acreditarse su legítima procedencia acorde a derecho o las buenas costumbres.
- (xiv) Usar la plataforma con el propósito de ocultar, encubrir o pretender ocultar o

encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando se tenga o no se tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita o que no pueda acreditarse su legítima procedencia acorde a derecho o las buenas costumbres mexicanas.

- (xv) Realizar pactos relacionados con operaciones realizadas en el Sitio y Plataforma con otros Usuarios y/o terceros por medios ajenos al propio Sitio, Plataforma o canales autorizados por Fundary. Mientras que entre los Usuarios, Solicitantes e Inversionistas subsista la relación contractual con Fundary, todo acto relacionado con las operaciones de financiamiento colectivo deberá de hacerse mediante la plataforma. Ahora bien, ante su contravención, Fundary no será responsable ni avalará cualesquiera pactos realizados entre los Usuarios.

6.4. Exclusión. En este sentido, se hace saber al Usuario que el incumplimiento a lo anterior podrá derivar en la decisión de Fundary de excluir al Usuario de los Servicios por no hacer uso adecuado de ellos o por incumplir los presentes Términos y Condiciones. Para tales efectos, se le hará llegar una notificación mediante la Plataforma y se le harán saber los motivos por la cual se le excluye de los servicios del presente sitio. Al efecto, se le asignará un folio de referencia y en caso de tener saldos en su cuenta de usuario se le devolverán a la cuenta bancaria que hubiere asociado en un periodo no mayor a treinta días naturales. En caso de que la cuenta bancaria del usuario no reciba el monto correspondiente, los recursos estarán disponibles para el usuario en las oficinas de Fundary, en días y horas hábiles.

6.5. Reglas de Registro, Acceso y Uso. El registro, acceso y uso de los Servicios por cada Usuario deberá ser en todo momento personal, por lo que los derechos y obligaciones que tiene al amparo los Términos y Condiciones son personalísimos, únicos e intransferibles. El Usuario deberá mantener en secreto y abstenerse de revelar a terceros los datos asociados a su cuenta y Servicios, incluyendo, sin limitación, el nombre de usuario y clave de seguridad, Factores de Autenticación o cualquier otro mecanismo generado para instruir operaciones o disposiciones del crédito, así como, en su caso, la cantidad de dinero que deposita el Usuario en la plataforma de Fundary, para evitar la realización de operaciones irregulares o ilegales que vayan en detrimento del patrimonio del Usuario. El Usuario será responsable por todas las operaciones efectuadas en el acceso a la plataforma, en la creación de una cuenta de Usuario, en el depósito de dinero y en el uso de la cuenta del Usuario, la cual es de conocimiento exclusivo del mismo.

6.6. Consentimiento. El Usuario deberá manifestar su consentimiento al tiempo de la celebración del Contrato de Comisión Mercantil o del Contrato de Financiamiento

Colectivo a través de la *e.firma*, en caso de ser Solicitante y, en caso de ser Inversionista, lo hará empleando un Factor de Autenticación. El Factor de Autenticación utilizado por el Inversionista comprenderá aquellos mecanismos generadores de contraseñas dinámicas de un solo uso (*Token*). Lo anterior, en virtud de proporcionar una mayor seguridad como agilización para la celebración contractual entre el Solicitante e Inversionista.

6.7. Disponibilidad de Acceso la Plataforma.

6.7.1. La plataforma de Fundary está a disposición del Usuario las 24 (veinticuatro) horas del día, así como los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año. Lo anterior, con excepción de los días en los que la plataforma esté llevando a cabo un procedimiento de actualización para ofrecer un mejor Servicio, con la debida notificación de la suspensión del uso de la plataforma.

6.7.2. Con el objetivo brindar seguridad a nuestros clientes, en caso de presentarse un fallo en nuestros servicios, Fundary comunicará vía telefónica y/o a través de nuestro centro de atención a clientes, las opciones de continuidad del servicio. Fundary dará seguimiento a las dudas y aclaraciones en todo momento.

6.8. Disponibilidad Transaccional en la Plataforma. La plataforma de Fundary está a disposición del Usuario, para fines de completar operaciones, cualquier día en el cual las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias, en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

6.9. Indemnización. En todo momento el Usuario se obliga a defender e indemnizar a Fundary, a sus directores, funcionarios, empleados y agentes, y a sacarlos en paz y a salvo de cualquier demanda, responsabilidad, costos y gastos, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios de abogados, en que incurriera como resultado del uso indebido de los Servicios, o su incumplimiento o violación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera o de los presentes Términos y Condiciones.

7. **INACTIVIDAD DE LA SESIÓN.**

7.1. Causales de Terminación de la Sesión. El Usuario consiente que las sesiones de su Cuenta de Usuario en la Plataforma podrán ser terminadas automática e inmediatamente por Fundary en los siguientes casos:

- (i) La sesión se ha mantenido inactiva por un plazo superior a 5 (cinco) minutos.

(ii) Durante el curso de la sesión, Fundary haya identificado cambios relevantes en los parámetros de comunicación. Los parámetros de comunicación que serán considerados para efectos de esta previsión son -enunciativa, más no limitativamente- los siguientes:

- Identificación del dispositivo de acceso.
- Rango de direcciones de los protocolos de comunicación.
- Ubicación geográfica.

7.2. Notificación Previa. Fundary informará al Usuario que el plazo de terminación por inactividad está por cumplirse, con el fin de que, en su caso, evite la finalización de la sesión.

7.3. Informe al Usuario. En todo caso, Fundary informará al Usuario la causal de terminación automática de la sesión.

8. MANIFESTACIÓN DEL USUARIO.

8.1. Reconocimiento del Usuario. Al acceder y usar los Servicios el Usuario reconoce y acepta que:

- (i) Fundary ha tomado medidas para evitar que se difunda información falsa o engañosa a través de los Servicios.
- (ii) Con el fin de promover la diversificación de inversiones, Fundary limita el monto que los Inversionistas podrán invertir en las Solicitudes de Inversión publicadas en la Plataforma de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, reformadas mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2019, los cuales establecen en su parte conducente lo siguiente:

Artículo 49.- Las instituciones de financiamiento colectivo deberán establecer en sus Plataformas controles que impidan que un mismo Inversionista realice Compromisos de Inversión que superen los porcentajes a los que se refiere la siguiente tabla, una vez aplicada la fórmula indicada:

$\frac{NCI}{\Sigma IE + \Sigma CI + \Sigma NCI} \times 100 \leq$	Tipo de Operación de Financiamiento o Colectivo de	Inversionista persona física	Inversionista persona moral
	(...)	(...)	(...)
	Deuda de Préstamos Empresariales entre Personas o para el Desarrollo Inmobiliario	15 %	20 %

(...)	(...)	(...)
Donde: NCI = Compromisos de Inversión que se pretenden realizar en una misma solicitud de financiamiento. IE = Inversiones efectivas realizadas por el Inversionista previamente a través de la institución de financiamiento colectivo. CI = Compromisos de Inversión previamente realizados en otras solicitudes de financiamiento por el Inversionista a través de la institución de financiamiento colectivo.		

Para los efectos de este artículo, se entenderán como inversiones efectivas:

- I. Al saldo insoluto del que sea acreedor un Inversionista a la fecha en que se pretenda realizar el nuevo Compromiso de Inversión, en el caso de Operaciones de financiamiento colectivo de deuda.
- II. El importe del total de los Valores o derechos cuya titularidad siga siendo del Inversionista conforme a la información más reciente con la que cuente cada institución de financiamiento colectivo o la que le provean los Inversionistas, considerando para ello el monto nominal efectivamente invertido en moneda nacional en el momento en que el Inversionista hubiere adquirido cada Valor o derecho a través de la institución de financiamiento colectivo, tratándose de Operaciones de Financiamiento Colectivo de Capital o de Financiamiento Colectivo de Copropiedad o Regalías.

Cuando un Inversionista realice Operaciones de financiamiento de distinto tipo a través de una misma institución de financiamiento colectivo, el porcentaje aplicable al que se sujetarán los nuevos Compromisos de Inversión será aquel que corresponda al tipo de financiamiento de que se trate conforme a la tabla señalada en el presente artículo, debiendo sumar en el denominador de la fórmula prevista, las inversiones efectivas y los Compromisos de Inversión realizados en cualquier tipo de Operación de financiamiento colectivo.

Artículo 50.- Los porcentajes previstos en el artículo anterior, no serán aplicables en los siguientes supuestos:

- I. Cuando los Inversionistas mantengan un monto agregado de inversiones efectivas y Compromisos de Inversión que no supere el equivalente en moneda nacional a 2,000 UDI's en la propia institución de financiamiento colectivo, esta les permitirá realizar Compromisos de Inversión por Inversionista en una misma solicitud de financiamiento hasta por el equivalente en moneda nacional a 667 UDI's, tratándose de Operaciones de Financiamiento Colectivo de Deuda de Préstamos Personales entre Personas o Empresariales entre Personas.
- II. Cuando los Inversionistas mantengan un monto agregado de inversiones efectivas y Compromisos de Inversión que no supere el

equivalente en moneda nacional a 8,300 UDI's en la propia institución de financiamiento colectivo, esta les permitirá realizar Compromisos de Inversión por Inversionista en una misma solicitud de financiamiento hasta por el equivalente en moneda nacional a 4,150 UDI's, tratándose de Operaciones Financiamiento Colectivo de Deuda para el Desarrollo Inmobiliario, de Capital y de Copropiedad o Regalías.

- III. Cuando en la Plataforma existan 25 o menos solicitudes de financiamiento colectivo publicadas, el Compromiso de Inversión a ser realizado por un mismo Inversionista a un Solicitante no podrá exceder del máximo entre 5 % del monto de financiamiento requerido o el equivalente en moneda nacional a 167,000 UDI's.*
- IV. Cuando la institución de financiamiento colectivo, como parte de los esquemas para compartir riesgos con los Inversionistas, realice Compromisos de Inversión en algún Solicitante o proyecto, podrá aumentar los porcentajes referidos en el artículo 49 de estas disposiciones, adicionando el porcentaje de inversión que la propia institución se esté comprometiendo en tal Solicitante o proyecto, o el 25 %, lo que resulte menor.*
- V. Tratándose de Inversionistas Relacionados y Experimentados. Adicionalmente, a estos Inversionistas no les resultarán aplicables los límites de las fracciones anteriores.*

Las instituciones de financiamiento colectivo solicitarán la información que acredite dicha calidad.

En el caso de los Inversionistas Experimentados a que se refiere el inciso d) de la fracción X del artículo 2 de las presentes disposiciones, las instituciones de financiamiento colectivo obtendrán la manifestación contenida en el Anexo 9 de estas disposiciones, así como la documentación comprobatoria, al inicio de su relación contractual o en el momento en que los Inversionistas soliciten obtener el carácter de Inversionista Experimentado conforme a las presentes disposiciones.

La CNBV evaluará periódicamente los límites establecidos en este artículo y en los artículos 47 a 49 anteriores y podrá modificarlos, a fin de que se refleje el sano y adecuado desarrollo de las instituciones de financiamiento colectivo y las Operaciones que se puedan efectuar a través de estas.

En efecto, la mecánica para restringir los montos en que los clientes de Fundary operan en la plataforma obedece a lo siguiente:

- a) Dentro de la plataforma se generan las variables NCI, EIE, ECI Y ENCI, las cuales se alimentan de la actividad que realice o lleve a cabo el inversionista en la plataforma.
- b) Cada una de dichas variables corresponde a: (i) NCI, Compromisos de Inversión que se pretenden realizar en una misma solicitud de financiamiento; (ii) EIE, la suma de inversiones efectivas realizadas por el inversionista previamente a través de Fundary.; (iii) ECI la suma de Compromisos de Inversión previamente realizados en otras solicitudes de financiamiento por el inversionista a través de Fundary y; (iv) ENCI, la suma de los Compromisos de Inversión que se pretenden realizar en una misma solicitud de financiamiento.
- c) Conforme el usuario realiza compromisos de inversión o inversiones efectivas en la plataforma, dichos montos y eventos se registran al momento de querer invertir y, adicionalmente, de forma histórica.

d) En el momento en que un inversionista desea hacer un nuevo compromiso de inversión, la plataforma calcula el resultado de implementar los valores de las variables señaladas en la siguiente fórmula:

$$\frac{NCI}{\Sigma IE + \Sigma CI + \Sigma NCI} \times 100 \leq$$

e) Al resultado de dicha operación aritmética, por programación de la plataforma, se le aplica una prueba lógica en cuanto a validar que el resultado sea menor o igual a 15% en caso de que el inversionista sea persona física y 20% en caso de que el inversionista sea persona moral.

f) Por su parte, las reglas previas también tienen una condición lógica en la cual

(i) Si el inversionista mantiene un monto histórico de inversiones efectivas y Compromisos de Inversión que no supere las 2,000 UDI's en Fundary, se les permitirá realizar Compromisos de Inversión por Inversionista en una misma solicitud de financiamiento hasta por el equivalente a 667 UDI's; (ii) si en la Plataforma existen 25 o menos solicitudes de financiamiento publicadas, el inversionista podrá invertir hasta el 5 % del monto de financiamiento requerido o el equivalente en moneda nacional a 167,000 UDI's; (iii) si Fundary, como parte de los esquemas para compartir riesgos con los Inversionistas, realiza Compromisos de Inversión en alguna solicitud, se aumentarán los porcentajes referidos en el inciso e), adicionando el porcentaje de inversión que Fundary se esté comprometiendo a realizar o el 25 %, lo que resulte menor y; (iv) si el inversionista acredita ser un Inversionistas Relacionado o Inversionista Experimentado, no se aplicarán límites mencionados.

8.2. Manifestación especial en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo del Usuario. El Usuario Inversionista o Solicitante manifiesta por su propio medio o través de su representante legal que la información, datos y documentos proporcionados a Fundary para la celebración, ejecución o seguimiento de cualquier operación, incluyendo aquellos proporcionados mediante la Plataforma, son ciertos, completos, verídicos, actualizados y auténticos.

Asimismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la fuente de los recursos utilizados para la realización de operaciones con Fundary es lícita, ya sea que dichos recursos sean propios o, en su caso, provengan de una persona distinta que realice pagos en su carácter de Proveedor de Recursos. En este último supuesto, el Usuario se obliga a proporcionar a Fundary la información y documentación que le sea requerida para identificar al Proveedor de Recursos, conforme a las políticas internas de Fundary y a las disposiciones aplicables en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITANTES.

9.1. Consulta y Verificación. El Inversionista consultará y verificará la Metodología de evaluación, selección y clasificación de Solicitantes y proyectos puesta a su disposición en el Sitio para tomar una decisión de inversión.

9.2. Resultado de la Metodología. Al efecto y en términos prácticos, el Usuario entiende y acepta que dicha metodología se refleja en los Niveles Fundary, Niveles de Riesgo de los Solicitantes, así como el IQ Fundary. En consecuencia, Fundary asignará un resultado de acuerdo con los siguientes criterios:

9.2.1. Niveles de Riesgo. Todos los Solicitantes en la Plataforma de Financiamiento Colectivo Fundary se sujetan a un proceso de análisis y selección que consta de aspectos personales y corporativos. De la misma manera, se hace una revisión de sus ingresos personales, la sustentabilidad del negocio si aplica con base en sus relaciones comerciales de sus clientes, así como en sus indicadores financieros dependiendo de la antigüedad del negocio y/o empleo.

Finalmente, Fundary realiza consultas con Sociedades de Información Crediticia para revisar comportamiento crediticio previo, huella digital y referencias comerciales.

Todas las solicitudes publicadas por Fundary se sujetan a este proceso, que es revisado y avalado por el Comité de Crédito de Fundary. Este órgano asigna un nivel de riesgo a cada uno de los Solicitantes, en función de lo siguiente:

NIVEL DE RIESGO.	DETALLES.
A1.	Riesgo significativamente bajo o mínimo; muy sólida financieramente, de excelente rentabilidad y alta capacidad de endeudamiento puntuación alta de historial crediticio. Siempre ha cumplido en tiempo y forma sus compromisos con Fundary,
A2.	Riesgo medio; sólida con capacidad importante de generar flujos de efectivo para hacer frente a sus compromisos de deuda con buen historial crediticio. En sus compromisos con Fundary tiene experiencia positiva.
A3.	Riesgo medio alto; sus estados financieros y/o comprobantes de ingresos muestran solidez razonable e historial crediticio aceptable. En sus compromisos con Fundary ha cumplido.
A4.	Riesgo alto; con historial crediticio bueno o aceptable sin o con poca experiencia previa en Fundary. Sugerimos poca concentración de la cartera diversificar, podría no contar con garantías ni obligados solidarios; no obstante, cumple sus compromisos.
A5.	Riesgo muy alto; sin o con poca experiencia previa en Fundary. Inversión cautelosa. En sus compromisos con FUNDARY presenta atrasos en pagos.

Aplica para Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial.

9.2.2. Niveles Fundary. Todos los Solicitantes generarán un historial positivo conforme cumplan con sus obligaciones. En función de ello, la tasa de interés cobrada podrá disminuir y, en consecuencia, los rendimientos esperados para el Inversionista también disminuyen.

NIVEL FUNDARY.	DETALLES.
NIVEL FUNDARY 1.	Primera ocasión en que la empresa o persona cuenta con un crédito publicado en la plataforma de Financiamiento Colectivo Fundary, o la empresa o persona ha solicitado y pagado créditos hasta por un monto acumulado \$900,000 M.N en la plataforma.
NIVEL FUNDARY 2.	La empresa o persona ha solicitado y pagado créditos hasta por un monto acumulado de \$2,100,000 M.N en la plataforma de Financiamiento Colectivo Fundary.
NIVEL FUNDARY 3.	La empresa o persona ha solicitado y pagado créditos hasta por un monto acumulado de \$5,100,000 M.N en la plataforma de Financiamiento Colectivo Fundary.
NIVEL FUNDARY 4.	La empresa o persona ha solicitado y pagado créditos hasta por un monto acumulado de \$8,100,000 M.N en la plataforma de Financiamiento Colectivo Fundary.
NIVEL FUNDARY 5.	La empresa o persona ha solicitado y pagado créditos por un monto acumulado superior de \$8,100,000 M.N en la plataforma de Financiamiento ColectivoFundary.

Aplica para Personas Morales y Personas con Actividad Empresarial

- IQ FUNDARY. El Usuario comisiona a título gratuito, como parte de la Metodología, a Fundary para que utilice y compare su información para emitir un reporte de su salud financiera. Dicho reporte será puesto a su disposición, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, en formato de archivo PDF y, el Usuario autoriza que podrá ser consultado por los Inversionistas en cualquier momento.
- Consulta de Información. Las partes acuerdan que Fundary podrá solicitar y/o recabar del Solicitante su clave de Registro Federal de Contribuyentes y su Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC), con el único objeto de poder consultar su información contable y fiscal, proporcionada por el portal del Servicio de Administración Tributaria.

En ese sentido, el Usuario autoriza a Fundary a emplear su clave de Registro Federal de Contribuyentes y su CIEC, así como accesar y realizar revisiones periódicas a su información contenida en el portal del Servicio de Administración Tributaria. En consecuencia, el Usuario libera a Fundary de cualquier responsabilidad que pudiera existir en virtud del: (i) uso de su clave CIEC; y (ii) del acceso y revisión de su información en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con lo señalado en los dos párrafos inmediatos anteriores, puede solicitar, en cualquier momento, la revocación de la autorización antes otorgada. Para tal efecto, el Usuario deberá formular y enviar su solicitud de revocación a la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE o UNE FUNDARY), a través de los medios de contacto que se señalan en el punto 25.2. de los presentes Términos y Condiciones.

10. FLUJO PARA INVERSIONISTAS.

10.1. Generación y Propósito de Cuenta Virtual. Las partes convienen en que, los Usuarios que deseen ser Inversionistas contarán con una cuenta virtual con una Clabe Interbancaria asignada individualmente por la propia Plataforma, a que transferirán los recursos que deseen financiar a los Solicitantes. En ella se recibirán los pagos que realicen los Solicitantes como pago del financiamiento otorgado por el Inversionista.

10.2. Constancia Electrónica de Riesgos. Desde el momento de su registro y previo a realizar operaciones, se presentará al Inversionista una Constancia Electrónica de Riesgos que deberá ser leída y comprendida para la posible celebración del Contrato de Comisión Mercantil, con el propósito de informar lo siguiente:

- (i) La imposibilidad de disponer los recursos invertidos en el momento en el que el Inversionista lo requiera, una vez que se hubiere completado la operación. Ello no será aplicable antes de que se complete el financiamiento.

La posibilidad de que no existan las condiciones para que se lleve a cabo la venta de los derechos o títulos que documenten las operaciones realizadas entre el Solicitante y el Inversionista.

- (ii) La posibilidad de perder la totalidad de los recursos que se hayan invertido en caso de que el Solicitante incumpla con sus obligaciones.
- (iii) La posibilidad de invertir en proyectos en etapa de formación que no tengan historial de operaciones probadas y fehacientes, pudiendo perder el 100% (cien por ciento) de la inversión.
- (iv) La posibilidad de que los estados financieros de la sociedad o proyectos en los que se invierta no estén dictaminados por un auditor externo, por lo que la información financiera podría no reflejar razonablemente la situación financiera de la sociedad o proyecto de que se trate.

- (v) La posibilidad de recibir información inicial y subsecuentemente limitada en comparación a lo observado en el mercado de valores, por lo que el Inversionista podría no contar con suficiente información para tomar decisiones coherentes de inversión.
- (vi) Fundary no asegura retornos o rendimientos sobre la inversión realizada o garantiza el resultado o éxito sobre las mismas.
- (vii) Las instituciones gubernamentales no podrán: **(a)** responsabilizarse o garantizar los recursos que como Usuario de Fundary utiliza o utilizará en operaciones, según dicho término se define en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera; y **(b)** asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por Fundary o por algún Usuario de Fundary, en virtud de la celebración de las operaciones.
- (viii) Fundary ha sido autorizada, regulada y supervisada por las Autoridades Financieras, según dicho término se define en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

10.3. Constancia de Inversión. Posteriormente a la asignación de los recursos a una solicitud en concreto por el Inversionista, se le presentará una Constancia de Inversión, que deberá ser leída y entendida con la finalidad de constatar que la inversión se realizó acorde a todos los procedimientos convenidos y dispuestos en el Contrato de Comisión celebrado con Fundary.

10.4. Seguimiento. Fundary se compromete a proporcionar continuamente la información sobre el comportamiento de pago del Solicitante, sobre su desempeño o cualquiera otra información relevante para el Inversionista. Por lo que el Usuario deberá consultar, revisar y verificar la información sobre el comportamiento del Solicitante.

11. FLUJO PARA SOLICITANTES.

11.1. Solicitud de Financiamiento Colectivo. El Usuario Solicitante que pretenda publicar una solicitud en la Plataforma, deberá proporcionar los datos necesarios para llenar la Solicitud de Financiamiento Colectivo y firmarla de conformidad. Este es un requisito indispensable para iniciar el procedimiento.

11.2. Publicación. Una vez completadas por el Usuario Solicitante, las Solicitudes de Financiamiento Colectivo serán publicadas en la Plataforma por un periodo de 1 y hasta 7 (siete) días. Durante dicho periodo, los Inversionistas podrán fondear la solicitud en comentario.

- 11.3. República. En caso de que no se alcanzare la meta de recursos planteada en la solicitud, el Solicitante tendrá derecho de publicar nuevamente la Solicitud por un plazo adicional de 1 hasta 7 (siete) días. Al finalizar dicho plazo, podrá decidir tomar los recursos que fueron fondeados, o bien, cancelar la solicitud.
- 11.4. Condición para la Toma de Recursos. El Usuario que sea Solicitante únicamente podrá disponer de los recursos, ya sea después del plazo de publicación o republicación, si se ha alcanzado un mínimo equivalente al 20% del monto solicitado.
- 11.5. Toma y Destino de los Recursos. El Usuario que sea Solicitante se obliga a tomar los recursos que el Usuario que sea Inversionista le otorgue y se obliga a utilizarlos para el fin que haya publicado en su solicitud, los cuales serán puestos a su disposición por medio del Sitio de Fundary, en caso de que se haya completado el financiamiento solicitado.
- 11.6. Disposición del crédito mediante Código Dinámico. Cuando el Contrato correspondiente lo prevea, el Solicitante podrá instruir disposiciones del crédito mediante códigos de barras o códigos QR generados a través de los mecanismos habilitados por Fundary. La generación del Código Dinámico constituirá una instrucción o autorización del Solicitante para realizar una disposición del crédito hasta por el monto, límites y demás condiciones previstas en el Contrato de Financiamiento Colectivo correspondiente. No obstante, la disposición efectiva del crédito se entenderá realizada únicamente cuando el Código Dinámico sea utilizado dentro de su periodo de vigencia en el establecimiento autorizado y se materialice la adquisición correspondiente. Los Códigos Dinámicos serán de uso único, tendrán una vigencia limitada y dejarán de surtir efectos una vez utilizados, cancelados o vencido su periodo de vigencia, lo que ocurra primero.
- 11.7. Plazo para Tomar Recursos. El Solicitante contará con un periodo de 48 horas para tomar los recursos del financiamiento del Crédito que solicitó, contadas a partir de que terminó el Plazo de Publicación o Plazo de Re-Publicación de la Solicitud de Financiamiento Colectivo realizada en la Plataforma, siempre y cuando se hubiere alcanzado el mínimo mencionado en el numeral 11.4 de esta Cláusula. Si terminado el periodo el Solicitante no toma los recursos, Fundary emitirá una alerta en la Plataforma que se mantendrá por un periodo de 24 horas, haciéndole saber por la Plataforma que debe tomar los recursos correspondientes a su Solicitud de Financiamiento Colectivo.
- 11.8. Cancelación de la Solicitud y del Compromiso de Inversión. En caso de que el Solicitante no tome los recursos, se cancelará su solicitud de fondeo. Los recursos que

los Inversionistas hubieren aportado como Compromiso de Inversión serán regresados a sus respectivos saldos en sus correspondientes cuentas Fundary, a más tardar, 24 horas después de que haya sido cancelada la solicitud de fondeo. En consecuencia, se dará por cancelado el Compromiso de Inversión.

- 11.9. Contrato. Previo a que el Solicitante tome los recursos fondeados por los Inversionistas, firmará el Contrato de Financiamiento Colectivo correspondiente con Fundary y, en su caso, deberán comparecer y firmar, en su caso, el/los Obligado(s) Solidario(s) que correspondan, conforme a los documentos y requisitos establecidos por Fundary.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS OPERACIONES.

- 12.1. Naturaleza de las Operaciones. Lo establecido en los presentes Términos y Condiciones consiste, comprende y debe ser entendido en el panorama de que Fundary cuenta con una autorización para organizarse y operar como Institución de Financiamiento Colectivo.

Nada de lo pactado en los presentes Términos y Condiciones, ni el acceso o uso de los Servicios podrá interpretarse como:

- (i) Una inversión en Valores, ni emisión de Valores de ninguna especie. Por lo tanto, no implica una oferta de Valores, ni privada ni pública.
- (ii) Una intermediación de Valores, ni administración de cartera de Valores, ni toma decisiones en nombre de terceros. Fundary no es asesor en inversiones. Excepto por la gestión de evaluación del Solicitante, no ha realizado un análisis propio de la información, datos y cifras contenidas en las solicitudes de financiamiento colectivo, por lo que dicha información no debe ni puede ser interpretado por el Inversionista como una recomendación de inversión. El Usuario deberá realizar sus propios análisis sobre la pertinencia o no de participar en los Servicios de Fundary. Fundary sugiere que obtenga su propia asesoría legal, fiscal y financiera.
- (iii) Un fondo de inversión, ni una administración de fondos de inversión o realización de actividades descrita en la Ley de Fondos de Inversión.
- (iv) Fundary no realizará, ni está autorizado a realizar, ninguna actividad reservada a Instituciones de Crédito.
- (v) Actividades auxiliares del crédito, incluyendo la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje financieros.

13. FINANCIAMIENTO COLECTIVO POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE AUTO INVERSIÓN.

Los Inversionistas podrán optar por un esquema de Auto Inversión a través del sitio web de Fundary. Dicho esquema permitirá a los Inversionistas destinar sus recursos de manera automática a Fundary, para que este último en ejercicio del mandato conferido en el Contrato de Adhesión, lleve a cabo la distribución de dichos recursos a un listado de Solicitantes, con base en los criterios contenidos en los listados de Niveles de Riesgo y Niveles Fundary que se muestran en los presentes Términos y Condiciones (cuando aplique), así como con base en modelos matemáticos y algoritmos desarrollados por FUNDARY buscando la mayor diversificación del portafolio.

Una vez que el inversionista haya determinado optar por la Auto Inversión de sus recursos, este deberá manifestar su consentimiento expreso usando los mecanismos que al efecto le proporcione el sitio web de Fundary para llevar a cabo la disposición de los recursos en términos de los artículos 54, 72 y 76 de las Disposiciones de Carácter General para las Instituciones de Tecnología Financiera.

Asimismo, los Inversionistas, podrán llevar a cabo la modificación de las condiciones de la Auto Inversión de sus recursos llevada a cabo por Fundary.

Los Inversionistas podrán revocar la autorización relativa a la Auto Inversión de sus recursos a través del sitio web de Fundary, previa a la autenticación de su identidad, con excepción de aquellos supuestos determinados por el numeral 6.7.1 de los presentes Términos y Condiciones.

Para llevar a cabo la revocación anterior, una vez iniciada su sesión en la Plataforma, el Inversionista dispondrá en su página inicial de un [enlace o botón] visible, identificado como “[Revocar Auto Inversión]”, que le permitirá solicitar la revocación de la autorización. Al seleccionarlo, se desplegará una ventana emergente o enlace de confirmación, en la que el Inversionista deberá confirmar expresamente su decisión de revocar la autorización.

Para que la revocación surta efectos bastará la simple solicitud del Inversionista. A partir de la recepción de dicha solicitud, Fundary se abstendrá de ejecutar nuevas inversiones automáticas, sin perjuicio de que las inversiones previamente realizadas continúen conforme a sus respectivos contratos.

14. CUENTA DEL USUARIO.

14.1. Creación de Cuenta. Para efectos de solicitar cualquiera de los Servicios, el Usuario, previa lectura y aceptación del Aviso de Privacidad, deberá llevar a cabo el registro de

sus Datos Personales y la generación de una Cuenta de Usuario como se menciona en la cláusula 6.2. de este instrumento, relativa a las Reglas Generales de Uso del Sitio. La creación de una Cuenta de Usuario se lleva a cabo directamente en el Sitio. El Usuario se obliga a proporcionar y mantener la información personal de su cuenta de forma exacta, completa y actualizada. La falta a ello podría derivar en la imposibilidad de acceder y utilizar los Servicios.

14.2. Responsabilidad sobre Contraseñas y Cuenta. Cada Usuario del Sitio es el único responsable de resguardar sus contraseñas, Factores de Autenticación, Códigos Dinámicos y demás mecanismos de identificación o autorización. El Usuario es totalmente responsable de todas las operaciones, actividades e instrucciones que se realicen mediante el uso de su contraseña, cuenta, Códigos Dinámicos o cualquier otro mecanismo de identificación o autorización. Por otra parte, el Usuario deberá notificar a Fundary de manera inmediata de cualquier uso no autorizado, pérdida, robo, extravío o posible compromiso de su contraseña, Cuenta de Usuario, Factores de Autenticación, Códigos Dinámicos o cualquier otro mecanismo de identificación, autenticación, instrucción o autorización. De ninguna manera Fundary será responsable, directa o indirectamente, por cualquier pérdida o daño de cualquier tipo incurridos como resultado de la falta de cumplimiento a esta sección por parte del Usuario.

14.3. Características de la Cuenta de Usuario. La Cuenta del Usuario es personal, única e intransferible. El Usuario será responsable por todas las operaciones efectuadas desde su Cuenta del Usuario. Está prohibida la venta, cesión, transferencia o transmisión de la Cuenta del Usuario bajo cualquier título, ya sea oneroso o gratuito.

14.4. Recuperación de Contraseña. En caso de olvidar la contraseña de su cuenta de usuario, el Usuario deberá seleccionar la opción de “Recupera tu contraseña”, posteriormente se le solicitará su correo electrónico con el cual se creó la cuenta de usuario donde el mismo deberá ingresarla. En virtud de lo anterior se le enviará un correo electrónico en el cual deberá de seleccionar la opción de “Recupera tu contraseña” que remitirá a la página web de Fundary en donde se le dará la opción de crear una nueva contraseña.

14.5. Robo o Extravío de Autenticación Multifactor o Uso No Autorizado. Fundary pone a disposición de sus usuarios y clientes un mecanismo para realizar reportes de incidencias relacionadas con la autenticación multifactor y con los Códigos Dinámicos generados para instruir disposiciones del Crédito, específicamente, casos de robo o extravío, uso no autorizado de códigos Dinámicos o posible suplantación de identidad. Estos reportes deberán ser realizados por el usuario, en caso de configurarse un robo o extravío, o uso no autorizado y deberá de reportar tal situación en atención al cliente mandando correo suporte@fundary.com.

14.6. Responsabilidades en caso de Robo, Extravío o Uso No Autorizado. Las partes convienen en que, las operaciones que se hubieren realizado desde el momento del robo, extravío o uso no autorizado de la información de identificación o autenticación del cliente, o de los Códigos Dinámicos generados mediante dichos medios, hasta que se haya dado aviso a Fundary, se atribuirán inicialmente al cliente y se presumirá que dicho usuario las realizó, salvo prueba en contrario. Fundary proveerá las facilidades necesarias para que los usuarios acrediten el posible robo, extravío o uso no autorizado ante las autoridades correspondientes, en la medida de lo razonable.

Fundary se abstendrá de coartar o limitar la posibilidad de que el cliente reporte el robo o extravío de su información de identificación o autenticación o uso no autorizado. Asimismo, valorará objetivamente las pruebas del usuario respecto a las operaciones que aluda fueron realizadas posteriormente al robo, extravío o uso no autorizado previo al reporte.

14.7. Ajustes al saldo por devoluciones de mercancía. Cuando el Contrato de Financiamiento Colectivo correspondiente lo prevea, y exista una devolución total o parcial de mercancía adquirida con cargo al crédito, cuyo importe sea identificado por Fundary con base en la información que reciba o tenga disponible del proveedor autorizado, dicho importe podrá aplicarse al saldo insoluto del crédito, a partir de la fecha en que Fundary identifique y procese dicha devolución, produciendo los mismos efectos económicos que un pago anticipado, en términos del contrato aplicable. Lo anterior no implicará que la devolución constituya, en sentido estricto, un pago realizado por el Solicitante.

14.8. Notificación sobre Falta de Operaciones. Las Partes acuerdan que, en caso de que el Usuario haya fondeado recursos a su cuenta en el Sitio y no haya realizado movimientos por un periodo igual o mayor a treinta días naturales, así como tampoco haya iniciado sesión en el Sitio durante dicho periodo, Fundary devolverá dichos recursos a más tardar el día hábil siguiente de aquél en el que finalizó el periodo de inactividad antes mencionado. Esta devolución se realizará a la Cuenta Bancaria registrada del cliente. Lo anterior, en virtud de que el objeto de Fundary no es acumular recursos y estos se ubican en una cuenta operada por una institución diversa, sujeta a las disposiciones del Banco de México a este respecto.

15. CANCELACIÓN DE LA CUENTA.

15.1. Causales. Fundary se reserva el derecho de bloquear el acceso o remover en forma parcial o total toda información, comunicación o material que a su exclusivo juicio pueda resultar:

- (i) Abusivo, difamatorio u obsceno.
- (ii) Fraudulento, artificioso o engañoso.
- (iii) Violatorio de derechos de autor, marcas, confidencialidad, secretos industriales o cualquier derecho de propiedad intelectual de un tercero.
- (iv) Ofensivo.
- (v) Que de cualquier forma contravenga lo establecido en estos Términos y Condiciones, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y su debida regulación secundaria.

15.2. Cancelación por el Usuario. El usuario podrá requerir mediante su sesión de usuario en la plataforma, la terminación anticipada de su relación con Fundary, para lo cual Fundary le proporcionará por medios digitales un número de referencia de dicha solicitud, así como la fecha y hora en que esta se recibió. Dicha información deberá entregarse en el momento en que el Usuario hubiere presentado la solicitud de terminación, o bien, a más tardar al cierre del día hábil bancario en el que se hubiere presentado la solicitud. Fundary se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del Usuario que formule la solicitud de terminación respectiva. Una vez realizado lo anterior, Fundary:

- (i) Se abstendrá de cobrar al Usuario cualquier comisión o penalización por la terminación del contrato.
- (ii) Se abstendrá de solicitar al Usuario a que informe o justifique los motivos de la terminación del contrato.
- (iii) Cancelará, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto o servicio asociado, en la fecha de la solicitud de terminación.
- (iv) Se abstendrá de condicionar la terminación de los presentes Términos y Condiciones a cualquier otro acto no previsto en el contrato respectivo o a la entrega del mismo.

16. RIESGOS DE INVERSIÓN

16.1. Información Adicional sobre Riesgos. Toda información que sea entregada al Usuario, en relación con los Servicios, contendrá declaraciones basadas en expectativas que involucren riesgos e incertidumbres comúnmente asociados al tipo de operaciones desarrolladas a través de los Servicios. Por lo anterior, los resultados pueden diferir de forma sustancial de cualquier expectativa que el Usuario pueda tener frente a sus inversiones. Cada Usuario deberá considerar cuidadosamente toda la información que le sea presentada a través de los Servicios, incluyendo los riesgos inherentes a las inversiones que se realizarán a través de estos.

16.2. Aceptación de Riesgos. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones el Usuario acepta que previo a la consumación de su primera operación de inversión, el Inversionista

deberá firmar la Constancia Electrónica de Riesgos, que tiene por objeto que el Usuario reconozca los riesgos a los que está sujeta su inversión en Fundary, en los términos dispuestos por la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y regulación secundaria aplicable.

17. CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- 17.1. Notificación de Incidencias. Si se llegase a presentar alguna eventualidad por la cual el sitio presente fallas, Fundary mostrará un mensaje en la plataforma mediante el cual se le notificará al usuario que los servicios no estarán disponibles por el momento y se hará de su conocimiento que se está trabajando para restablecer su normal funcionamiento, asimismo se le indicarán las opciones de continuidad definidas en la cláusula 6.7.2 de este mismo documento.
- 17.2. Notificación a Autoridades. Dicha interrupción de los Servicios será notificada a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros mediante envío de un correo electrónico a la dirección suptech@condusef.gob.mx, o a través de los demás medios dispuestos por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. En tanto las interrupciones se presenten al menos con una duración de 24 (veinticuatro) horas.
- 17.3. Opciones de continuidad. Con el objetivo brindar seguridad a nuestros clientes en caso de presentarse un fallo en nuestros servicios, Fundary dará atención vía telefónica y/o a través de nuestro centro de atención a clientes, en el cual se dará seguimiento a las dudas y aclaraciones en todo momento.

18. LICENCIA.

- 18.1. Concesión. Fundary concede al Usuario una licencia no exclusiva, no transferible y revocable para utilizar el Sitio en virtud de los presentes Términos y Condiciones.
- 18.2. Permisos. El Usuario podrá imprimir o copiar cualquier información o imagen contenida o publicada en el Sitio exclusivamente para uso personal, por lo que queda expresa y terminantemente prohibido el uso comercial de dicha información. En caso de ser persona moral se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o la Ley de Propiedad Industrial, vigentes, las cuales prohíben el plagio de contenidos y el lucro indebido obtenido por medio de prácticas conocidas como “piratería”, entre otros.

- 18.3. Prohibiciones. La reimpresión, publicación, distribución, asignación, sublicencia, venta, reproducción electrónica o por otro medio, parcial o total, de cualquier información, imagen, documento o gráfico que aparezca en el Sitio para cualquier uso distinto al personal no comercial le está expresamente prohibido al Usuario, a menos que cuente con la autorización previa y por escrito de Fundary. Cualquier infracción de estos Términos y Condiciones dará lugar a la revocación inmediata de la licencia otorgada en este apartado sin previo aviso.

19. PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD.

- 19.1. Propiedad. Los Datos Personales y documentos que reciba Fundary como parte de la solicitud de cualquier Servicio son propiedad exclusiva del Usuario y en ninguna circunstancia serán publicados, difundidos, o compartidos con terceros sin que medie previa autorización por escrito.
- 19.2. Confidencialidad. Fundary hace del conocimiento del Usuario, quien a su vez comprende y acepta, que toda la información proporcionada, adicionada, provista o agregada por los Usuarios y toda la información de carácter personal que se obtenga del Usuario en razón del uso del Sitio o la provisión de los Servicios, será tratada de manera estrictamente confidencial y protegida contra cualquier uso indebido o alteración, de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad puesto a disposición del público en el Sitio.
- 19.3. Provisión de Información. En este acto el Usuario reconoce y acepta que Fundary obtiene su información personal por medio de la provisión o captura de forma directa a través del Sitio, sus funcionalidades o módulos.
- 19.4. Aviso de Privacidad. Adicionalmente, el Usuario reconoce y consiente que, previo a recabar su información, Fundary puso a su disposición el Aviso de Privacidad correspondiente. Documento en el cual se le hizo sabedor sobre qué Datos Personales son recabados, cuáles son las finalidades de su tratamiento, así como la forma, mecanismos y requisitos para el debido ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Amén de lo anterior, el Usuario reconoce que en el documento de referencia se le proporcionó –y, a su vez, consintió– la información necesaria sobre los mecanismos para llevar a cabo la revocación de su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales, así como los medios para limitar su uso y divulgación.
- 19.5. Consentimiento. El Usuario reconoce que otorga su información y Datos Personales a Fundary de manera enteramente libre e informada, utilizando su capacidad y criterio, además de que lo hace en ejercicio de su plena voluntad, libre de coacción, coerción o

violencia. Debido a lo anterior, se entiende que el Usuario es entera y completamente responsable de la veracidad y confiabilidad de la información que al efecto proporcione.

- 19.6. Veracidad de la Información. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Usuario se obliga a que toda la información que le proporcione a Fundary sea veraz y comprobable garantizando así, la autenticidad de los Datos Personales proporcionados.
- 19.7. Observación de Principios. Fundary se obliga a observar, respecto de los datos personales que recaba del Usuario, los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
- 19.8. Modificaciones al Aviso de Privacidad. Asimismo, el Aviso de Privacidad puede ser modificado en el tiempo y forma que Fundary lo determine, quien notificará al Usuario de dicha modificación mediante avisos en la misma plataforma de Fundary, a efecto de que el Usuario, se encuentre en posibilidad de ejercer sus Derechos ARCO.
- 19.9. Revisiones. Ahora bien, será responsabilidad y obligación del Usuario revisar el Aviso de Privacidad, el cual estará a su disposición, en todo momento actualizado en la plataforma de Fundary. La no manifestación de inconformidad por parte del Usuario representa su consentimiento y autorización al mismo en todos sus términos.

20. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 20.1. Fundamentación. El Usuario entiende y acepta que Fundary podrá solicitarle en cualquier momento comprobantes de la información provista por el Usuario o datos adicionales en cumplimiento del marco regulatorio en materia de Prevención de Lavado de Dinero al que se sujeta Fundary, específicamente, las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- 20.2. Suspensión. El uso de los Servicios podrá ser suspendido para el Usuario hasta en tanto se realice la verificación de todo o parte de la información provista por este último.
- 20.3. Comisión por Transmisión de Dinero. Toda vez que el objeto de Fundary no es la transmisión de dinero y que utiliza servicios externos para ello, en caso de que el Usuario pretenda transmitir recursos de su Saldo Fundary, Fundary cobrará al Usuario una comisión de \$10.00 M.N. (diez pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA. Esta comisión se sustenta en los cargos que realiza la institución que, al efecto, transmite los montos por esta clase de operaciones.

21. RENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES.

21.1. Renuncias de Fundary. Fundary no establece representación o garantía alguna sobre la exactitud, confiabilidad o integridad del contenido (texto e imágenes) de este Sitio. Dentro de las limitantes establecidas por la legislación mexicana, Fundary renuncia a toda garantía, explícita o implícita, incluyendo sin limitación las garantías implícitas sobre mercadibilidad y aptitud para un propósito determinado. Más aún, Fundary no garantiza que este Sitio o el servidor que lo hace disponible estén libres de “virus de computadoras” por lo que el uso del Sitio es efectuado por el Usuario bajo su propia responsabilidad y riesgo.

21.2. Limitación de Responsabilidad. Fundary no será responsable por daños de cualquier tipo, incluyendo sin limitación daños especiales o consecuenciales, derivados del acceso del Usuario o imposibilidad de acceso a los Servicios, así como de su uso o dependencia de estos.

22. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

22.1. Casos de Divulgación Permitida. Las Partes, en virtud de los presentes Términos y Condiciones, acuerdan que no incurrirán en responsabilidad alguna cuando la Información Confidencial que se les haya proporcionado sea conocida por cualquier tercero por alguna de las siguientes causas:

- (i) Cuando la Información Confidencial se haga del dominio público durante la vigencia de los presentes Términos y Condiciones, sin que medie incumplimiento por alguna de las Partes de sus obligaciones de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en los mismos.
- (ii) Cuando el titular de la Información Confidencial autorice por escrito a través de sus representantes legales, que la contraparte difunda la Información Confidencial sin restricciones a terceros, según lo disponga.
- (iii) En caso de que el Usuario sea obligado por disposición legal, administrativa o por orden judicial a entregar, total o parcialmente la Información Confidencial. El Usuario deberá comunicar a Fundary en el momento en que tenga conocimiento del requerimiento correspondiente. En caso de que el requerimiento a que hace alusión el presente inciso no sea claro o no se encuentre delimitado con relación a la información que se solicite divulgar, el Usuario deberá solicitar a la autoridad administrativa o judicial que corresponda que delimite la Información Confidencial correspondiente.

- (iv) Cuando el Usuario obtenga la Información Confidencial de un tercero sin que medie incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

22.2. Revelaciones a Autoridades. En todo caso, la revelación de cualquier tipo de información del Cliente o Usuario por parte de Fundary a las Autoridades Financieras o a cualquier autoridad competente no implicará transgresión alguna a la obligación de confidencialidad legal, ni constituirá violación a las restricciones sobre revelación de información establecidas por cualquier vía contractual cuando dicha revelación se realice a requerimiento de autoridad competente, incluyendo aquellos casos en que la información sea solicitada para la salvaguarda de un interés público o para la procuración o administración de justicia.

23. MODIFICACIONES VIGENCIA Y SUBSISTENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

23.1. Reglas Específicas. Fundary podrá modificar los presentes Términos y Condiciones dando aviso con 30(treinta) días naturales de anticipación a su entrada en vigor en el portal www.fundary.com. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con las modificaciones, puede solicitar, por medio de la Plataforma, la terminación del presente acuerdo dentro de los treinta días posteriores al aviso de modificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente. Deberá cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de los Servicios, sin que Fundary pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

23.2. Vigencia. Los presentes Términos y Condiciones son de vigencia indefinida y su terminación será efectiva después de un término de 30 (treinta) días contados a partir de su notificación.

23.3. Invalidez de una Cláusula. Asimismo, en caso de que alguna cláusula de los presentes Términos y Condiciones sea declarada como inválida, esta será eliminada o modificada a elección de Fundary y el resto de las cláusulas subsistirán.

24. MÉTODOS DE AUTENTICACIÓN.

24.1. Firma Electrónica. Debido a que el Usuario, en caso de solicitar algún Servicio debe de firmar distintos contratos, la firma electrónica podrá ser utilizada a través del Sitio para la firma de éstos y tendrá la misma validez que la firma autógrafa.

24.2. Factores de Autenticación. Los Factores de Autenticación sustituirán a la firma autógrafa del Usuario, por lo que las constancias derivadas del uso de esos medios producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos tradicionales y tendrán igual valor probatorio

25. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

- 25.1. Legislación Aplicable. Los presentes Términos y Condiciones, encontrarse Fundary autorizada para organizarse y operar como Institución de Financiamiento Colectivo, se rigen e interpretan bajo la luz de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el Código de Comercio, el Código Penal, Código Civil Federal, sus respectivas disposiciones secundarias, y demás legislación mexicana aplicable.
- 25.2. La Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE o UNE FUNDARY), mediante la cual el Usuario podrá realizar consultas, reclamaciones y aclaraciones, se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 184, Piso 15, colonia Reforma Social, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México, con correo electrónico une@fundary.com y número teléfono (+52) 55-50-35-79-62.
- 25.3. Jurisdicción. Para la resolución de cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja de o se relacione con los presentes Términos y Condiciones, el Usuario y Fundary se someten expresamente a la competencia de los órganos jurisdiccionales establecidos en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que pudiera corresponderle en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.